

(R. C. de la C. 1987)

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado A, Inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 8 de enero de 2004, a los fines de corregir su lenguaje; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 108 de 8 de enero de 2004 asigna a la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo, Prof. Luz Crespo, Encargada, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para la compra e instalación del aire acondicionado en la Biblioteca.

Al presente la Sra. Crespo no ha podido utilizar los fondos, ya que los aires acondicionados fueron instalados en la Biblioteca por el Programa de Título I del Departamento de Educación. La Sra. Eneida Dosal, Pagadora del Comité Fiscal, certifica que los fondos están depositados y disponibles en la cuenta bancaria de la escuela.

Por la necesidad de completar la instalación y mejorar las facilidades y servicio que se ofrece en la Biblioteca, la Sra. Crespo solicita se reasigne estos fondos para la compra de materiales de electricidad, plásticos para las ventanas, portón de rejas para seguridad, equipo, materiales y suministros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado A, Inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 8 de enero de 2004, a los fines de corregir su lenguaje, para que lea como sigue:

“Sección 1.-...

A. Municipio de Lares

...

2. Escuela Superior Domingo Aponte Collazo

Prof. Luz Crespo, Encargada

Para la compra de materiales de electricidad,
plásticos para las ventanas, portón de rejas para
seguridad, equipo y materiales para la biblioteca

\$2,000

...”

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

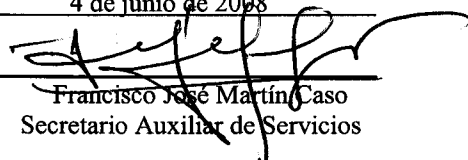
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 4 de junio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios